

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 605/2016.

NIG: 2906942C20160005389.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 605/2016.Negociado: 8.

De: Jerónima Andrade Mata.

Procuradora: Sra. Montserrat Navarro Villanueva.

Contra: Agustín Santiago Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrada de la Admón. de Justicia doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 605/16, a instancia de Jerónima Andrade Mata frente a Agustín Santiago Fernández, se ha dictado la Sentencia 94/2017 de fecha 16.5.17 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Agustín Santiago Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»